

## **LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA.**

La violencia es condenable en cualquier situación, hoy en el marco del Día internacional contra toda forma de violencia hacia las mujeres seguimos condenando la violencia que se ejerce desde quienes ostentan el poder (Estado, grupos, personas), ese poder que literalmente esta matando a cientos de mujeres, condenamos también la omisión del Estado al no poder brindar las minimas garantías de justicia social.

Sin alguna los tiempos actuales están marcados por diversas formas de violencia, una de las formas mas violentas es la que propicia el sistema económico actual, que excluye y empobrece, que despoja, que impone una cultura del mas fuerte, donde la diferencia y el respeto no son valores que se comparten. La disputa de los territorios pasa por esa violencia estructural, donde ahora se suman poderes facticos como el narcotráfico, las redes de trata y prostitución. En el fondo se asume que los territorios son factibles de corromper para el servicio del que tiene mas fuerza, mas poder. Es una lógica que se impone a través de los mecanismos del sistema capitalista y patriarcal.

Hoy las luchas por el agua, por la tierra, por el maíz, por el aire, por nuestros cuerpos, por nuestras memorias son vitales, pero también son un riesgo. Por naturaleza el trabajo de la defensa ha ido contra corriente porque cuestiona el orden establecido, el poder, los paradigmas y prácticas culturales que como sociedades hemos construido a lo largo de nuestras historias. El caso de las defensoras comunitarias nos devela con claridad esta situación. Estas luchas se enmarcan en la defensa de los derechos colectivos.

El reconocimiento los derechos colectivos ha sido progresivo y relativamente reciente, hasta hace algunas décadas se reconocieron en los Sistemas internacionales de Derechos Humanos. El instrumento más antiguo es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo donde aborda el reconocimiento de los Pueblos Indígenas y Tribales, muchos años después se aprobó la Declaracion sobre Pueblos Indígenas y apenas en este año se aprobó la Declaración Americana sobre Pueblos Indígenas. En México el movimiento indígena puso sobre la mesa la necesidad de incorporar en nuestra constitución el reconocimiento de estos derechos, aunque no se ha logrado del todo, las reformas constitucionales en materia de derechos humanos han colocado los acuerdos y tratados en un lugar importante, permitiendo que a través de acciones jurídicas pueblos y comunidades puedan apelar al ejercicio de esos derechos. Precisamente por ese reconocimiento el Estado es responsable de promoverlos, respetarlos y traducirlos en políticas, leyes y hechos concretos.

En el dia a dia quienes realizan esta defensa colectiva son las y los defensores comunitarios, son las personas y colectivos que promueven la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, sus territorios y recursos naturales, cultura y forma de vida comunitaria, sus sistemas de organización social y política.

La defensa comunitaria es un conjunto de acciones colectivas encaminadas a defender y promover los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de las comunidades y pueblos indígenas.

Las Mujeres en la defensa comunitaria se enfrentan a diversas formas de violencia, ejemplifico solo algunas:

- Violencia cultural, son cuestionadas por su participación en espacios que tradicionalmente son para hombres, defienden causas colectivas, defienden bienes como el agua, el maíz, la tierra, el territorio, la lengua. Los chismes, críticas, rumores se propician para denigrar su imagen, son cuestionadas por participar en asambleas, por salir a reuniones, por asistir a actividades donde hay tantos hombres.
- Violencia económica a no se muchas de ellas reconocidas en su aporte a la economía de la familia y de la comunidad. Donde se limita su acceso a ser ejidatarias o comuneras.
- Violencia de género. Muchas compañeras enfrentan situaciones familiares o de pareja complejas, enfermedades, jornadas excesivas de trabajo remunerado o no, se vive una constante tensión por resolver los problemas propios y los de la comunidad.

¿Cuales son los caminos?

Fortalecer la organización comunitaria movilización social. Expresada en sistemas propios de gobierno comunal, en los espacios colectivos de toma de decisiones en las asambleas, en la forma en que cada persona se siente responsable de cada integrante de la comuna, sabiendo que el servicio a su comunidad hará posible que la vida en la comunidad prevalezca. Cuando desde niños y niñas se aprende que somos, que pensamos y actuamos colectivamente se va forjando un amor por lo propio, se aprende a pensar colectivamente. Este es letal al pensamiento individualista liberal del capitalismo.

Promover una educación emancipadora, la que enseña para la vida, la que libera, la que no solo se aprende en las aulas, la que se aprende en la lucha con los y las demás, la que se escucha de los abuelos y de las abuelas, la que nos permite aprender cómo ser nuevos hombres y mujeres. Es de vital importancia apoyar y fomentar estas iniciativas. La participación y la diversidad. Hoy los movimientos sociales hemos aprendió que incluir a las y los jóvenes, a las mujeres, a las otras formas de ser diferentes es garantía de procesos más consolidados y de largo aliento. Es momento de otro poder, del poder que transforma las realidades de opresión.

Promover acciones jurídicas colectivas donde sean tomadas en cuentas las demandas de las mujeres. A la par del reconocimiento de los derechos colectivos es necesario seguir eliminando toda forma de violencia hacia las mujeres y otros sectores como la juventud y la niñez, reconocer la diversidad en la colectividad.

## **Comentarios finales**

Es importante cambios en las estructuras de poder patriarcal, racistas y de exclusión social. Ante estos retos es necesario reconocer que hace faltan procesos educativos amplios de la sociedad (no solo escolares), un cambio de paradigma en las y los servidores públicos y en las instancias encargadas de impartir justicia. Es necesario re-educarnos en los nuevos paradigmas reconocidos en los marcos legales.

Es de vital importancia que se fortalezcan los sistemas de protección de parte del Estado, pero también que se favorezca una cultura de derechos en todos los ámbitos de la sociedad, de manera particular en los medios de comunicación y espacios educativos para garantizar transformaciones profundas para sociedades diversas, incluyentes y democráticas

Ser defensora no debería representar un riesgo, sino una esperanza.

Ana María García Arreola

Área de Derechos Territoriales de Servicios para una Educación Alternativa EDUCA A.C.

Ponencia para “Diálogos por los Derechos Humanos de las Mujeres” en Defensoría de los  
Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

25 de noviembre de 2016